

LA REGION SORIANA

SEMANARIO INDEPENDIENTE.—SE PUBLICA LOS JUEVES

Director y Propietario: GERARDO ESCUDERO LACUSSANT

La tala de los Montes Pinares.

Nos ocupamos en el número anterior de tan importantísima cuestión, y hoy que conocemos el efecto que causó nuestro artículo, podemos volver sobre el asunto con más extensión.

No es ya un hecho incierto, fundado en una hipotesis ó una suposición, no. La Tala de los Montes Pinares, donde no ha entrado la Ordenación está á la vista de todos y ello habría de originar serios disgustos á sus autores.

Tan luego nuestra dignísima primera autoridad civil de la provincia, se hizo cargo del referido artículo, trató de comprobar y comprobó la existencia de la tala de los Montes Pinares y es de notar que se ha extremado la acción devastadora de dos años á esta parte, y muy en particular en estos tres últimos meses, y en los términos, —conste así, y para probarlo si es preciso acudimos al testimonio del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal— que se indican en el artículo en mención.

Mas, ¿es posible preguntarán nuestros lectores, que el Cuerpo de Montes, no haya tenido de ello conocimiento, y teniéndolo no haya puesto coto á esos escándalos y á esas inmundicias?

Vayamos por partes, que el asunto es serio; es grave y de trascendencia; enueltos en las mallas de la calumnia si gratuitamente afirmásemos nos veríamos, y en ellas pudieran verse cubierto tan honroso Cuerpo y el evitar que la pluma pueda mancillar sin gruebas, debe ser nuestra norma y guía á los caballeros y hombres honrados.

Que el Cuerpo de Montes, que el Ingeniero Jefe del Distrito, ha tenido y tiene conocimiento de la tala, es hoy para nosotros un hecho tan cierto como positivo.

¿Es posible que no lo tuviese? ¿Es posible que siendo público y notorio su conocimiento, no hubiese llegado al del Jefe del Distrito Forestal? ¿Que otra cosa prueban las denuncias de la Guardia Civil, de los Sobre Guardas y Guardas Locales?

¿Como preguntaréis ahora, si lo conocía, no lo evitó?

Veamos; no siempre se puede evitar por completo la realización de estos hechos.

Múltiples y variadas, asciende á algunos cientos, es el número de denuncias formuladas por la Guardia Civil, por el Sobre Guardia de Montes de la Comarca, y aún algunas son también las que han interpuesto—si bien en menor escala—los Guardas locales de San Leonardo, Navaleño, Casarejos, Vardillo etc.; pero la acción del elemento de Guardia, —se nos ocurre preguntar— para que esta sea eficaz, ha sido secundada por los encargados de la administración de Justicia en la misma medida?

¿Ha sido siempre y en todos los casos secundada también, cual debiera, por los Alcaldes de los pueblos donde radican dichos Montes?

Los pueblos de la zona de pinares, han hecho del monte su elemento principal de vida y en el monte se halla el objetivo de su codicia, y como las cortas que metódica y ordenadamente se autorizan, no bastan para satisfacerla, buscan en el hurto y en la sustracción; buscan fuera de toda ley, lo que la ley les niega. Estos son hechos evidenciados.

Parece ser por tanto que las leyes fuesen inexorables con esos bandidos. ¿Lo fueron siempre?

Unamos á lo expuesto el que las autoridades locales é individuos de sus respectivos Ayuntamientos sean otros tantos interesados en el desorden, y el que una buena parte de ellos, por no decir casi todos, sean

participes en los beneficios que se obtienen en los aserraderos establecidos en el corazón de los pinares, allí donde se puede realizar mejor y con menos peligro el fraude, y se comprenderá desde luego los inconvenientes y obstáculos que se oponen á que el Cuerpo de Montes evite la tala. Esta es ó puede ser su disculpa mas fundada y admisible.

Pero, esas trabas no son ovise para que el Cuerpo de Montes ó para que el Ingeniero Jefe del Distrito, hubiera hecho más, mucho más, para evitar tan cruentos males.

Que los Tribunales de Justicia, supongamos no hubiesen secundado su acción cual debieran, sobreyendo causas que no debieran ser sobreesidas, absolviendo, sin deber absolver otras veces y devolviendo á los denunciados las maderas fraudulentas?

Pues en ese supuesto, alla la acción suya debió encaminarse directa al Ministro de Agricultura, al de Gracia y Justicia y á las Cortes. Todo, menos consentir que siguiese la tala. Y á fuer que campaña mas moral, más hermosa y más beneficiosa para el país, hacía tiempo que no se registraba en España y en tal supuesto ya que no podemos admitirlo como hecho real.

¿Que las sierras mecánicas—y esto si que es indudable—son causa principal de las cortas fraudulentas?... Pues haberlas cerrado y no haber consentido que estén abiertas mas que en las épocas que determina la ley? ¿No tiene para ello facultades la Jefatura de Montes? ¿De no tenerlas no hay posibilidad de conseguirse?

En otro orden de consideraciones ¿Se ha mostrado la oficina de Montes parte en alguna de las causas formadas contra los autores de sustracciones y cortas fraudulentas?

Digna de loa y de todo aplauso por tanto resulta la actitud enérgica y decisiva de

nuestro Gobernador Civil, quien tan luego ha tenido la certeza de que la tala se operaba sin que bastasen á evitarlo las medidas de represión adoptadas por la Oficina de Montes, ha oficiado á los Alcaldes haciéndoles responsables de las cortas, y con el fin de depurar hasta donde lleguen las responsabilidades, tan solo espera resolver la consulta al señor Ministro de Agricultura, en cuyo conocimiento puso todos los antecedentes de lo hasta aquí sucedido.

Es pues de suponer que en breve, se girará la más escrupulosa visita de inspección á los Montes Pinares; todo hace también suponer que se dará la orden para el cierre temporal de las Sierras Mecánicas; la Guardia Civil, merced á las órdenes severas recibidas vigila día y noche los Montes; la Guardia local, no tardará en ser sustituida por personal incorruptible; la Ordenación se acerca y avanza á pasos de gigante. Todo ello se lo debemos al señor don Carlos Moreno, actual Gobernador Civil de Soria, y á sus iniciativas y enérgicas disposiciones deberá la provincia que sus Montes no desaparezcan y que se acrecente el más rico ventero de la producción soriana.

Tal es el estado del asunto y confiados esperamos, en que por esta vez, al menos, serán inútiles los esfuerzos de los caciques para evitarlo, y que se operará en corto espacio de tiempo la repoblación de los Montes Pinares.

Estadística que comprueba.

Desde el día 1.º de Febrero de 1901, se han registrado en la Oficina de Montes las siguientes denuncias. (Esto es en 7 meses.)

Denuncias formuladas por cortas fraudulentas.

Gran función para hoy jueves 12

8.º de abono.
DOS ESTRENOS

1.º La graciosa revista en un acto y tres cuadros, de los Señores Riesga, Lastra y Prieto, música del maestro Marqués, titulada:

EL PLATO DEL DIA

2.º Estreno de la lindísima zarzuela cómica en un acto y tres cuadros de los señores Perrín y Palacios, música de los maestros Sres. Nieto y Jiménez, cuyo título es

EL BARBERO DE SEVILLA

La acción del primer cuadro en Madrid. La del 2.º y 3.º en Burgos.

3.º Estreno de la zarzuela en un acto y tres cuadros, de los Sres. Perrín y Palacios, música del maestro Nieto nominada:

EL GAITERO

Precios los de costumbres.

Á LAS NUEVE DE LA NOCHE.

Teatro-Circo.

6.º de abono.

Tres fueron las obras que se pusieron en escena.

INSTANTÁNEAS.
EL TIO DE ALCALÁ.
LA GUARDIA AMARILLA.

«Instantáneas» es una de tantas revistillas donde solo se recrea el sentido de la vista; que sirve para pasar un rato distraído pero que nada nuevo enseña.

Como en todas las de su clase, se exhiben tipos variados «de la tierra y Corte», cae el telón y «cae la obra», después de haber producido mucho ruido, mucho «jaleo» y un «derroche» ó un «desmigüe» de «flamenquerías» y otros excesos.

A «Instantáneas» sucedió «El Tio de Alcalá», obra que escuchó el público con agrado, cuyos chistes «sin ser de color subido», se celebraron y que encierra un fondo verosímil y lleno de actualidad.

Se desarrolla la escena en el cuarto de una virtuosa modista madrileña, huérfana de padres y parientes, muger hermosa y en lucha constante contra las tentaciones á que da lugar á los hombres libertinos su hermoso palmito. Para vencer en la lucha de la vida, para mantener virgen de toda mancha su honor, Manolita, cuelga de una percha un bastón y un garrote y finge que con ella vive un tío de Alcalá, de austeridad y severidad difíciles de vencer. Cuando alguien se acerca á Manolita con pretensiones malsanas, allí están sombrero y bastón que la defienden, previa invocación del nombre de su Tío supuesto. El secreto de Manolita, solo es conocido de la portera, que lo revela á Eduar-

185 Maderas cortadas. 3.129

Además,

Por cortas de leña. **3**
Por carboneos. **2**

Correspondientes todas ellas á los pueblos de Navaleño, San Leonardo, Casarejos, Talveña, Cabrejas, Vadillo, Muriel Viejo y Santa María de las Hoyas.

Alcanzan el máximo de la defraudación: Navaleño con **38** denuncias y **1816** maderas.

San Leonardo con **46** ídem y **356** ídem.
Casarejos con **32** ídem y **247** ídem.

Dichas denuncias han sido pasadas, unas á conocimiento del Juzgado por corresponder á los Tribunales el entender en las mismas, otras se hallan en el de los Alcaldes y otras se refieren á maderas fraudulentas que se han encontrado abandonadas.

La Guardia civil ha practicado **106** denuncias.

El Sobre Guarda **35** id.
El Capataz de Cultivos **27** id.
Los Guardas locales **20** id.
El Ayudante de Montés **2** id.

A partir del mes de Junio, los Guardas locales no han hecho denuncia de ninguna clase. ¿En qué consiste esto?

En el mes de Marzo, el Sobre Guarda, limita su acción á **3** denuncias de **3** pinos. Poco más ó menos ocurre en Mayo; en Junio hace una denuncia de **1** pino y en Julio él no ve nada.

¿Prueba algo esta estadística?
Sí, prueba, que es difícil calcular el número de pinos que no figuran en la misma pues hay que suponer que se hayan cortado algunos más, sin poder ser denunciados,

Un democrata.

Ciudad y Tierra.

¿Debe desaparecer su actual administración?

Opinamos que sí, que debe y está llamada á desaparecer.

La admimistración de los 150 pueblos que constituyen la Ex-Comunidad, en nuestra opinión debe pasar á cargo del Ayuntamiento de Soria, que es por sí solo poseedor de la mitad de los bienes é intereses.

Y ya de este asunto se ha ocupado en repetidas sesiones la Corporación Municipal, si bien de ligero, si bien creyendo que no era llegado el momento de emprender la obra.

Más acostumbrados como estamos á ver como se pierden y má ogran felices iniciativas, no queremos que ocurra lo mismo con la referente á Ciudad y Tierra, y entendemos por el contrario que los señores Concejales se hallan en el caso de meditar bien sobre la conveniencia que supone para la Corporación, la viabilidad de un asunto de esa importancia, sin dejar para lo futuro, lo que puede realizarse de presente y que no requiere para llevarlo á cabo mas que un poco de buen deseo y buena voluntad.

Los pueblos interesados, tenga seguridad el Municipio soriano, que sino todos, en su inmensa mayoría verían con gusto la reforma. A varios hemos escuchado su opinión y si se exceptua alguno que otro que se halla ligado íntima y directamente á los caciques, los mas se han pronunciado en favor de esta idea.

Además; y lo consigamos con gusto, siempre que en el Concejo se ha tratado de Ciudad y Tierra, unánime ha sido la opinión de los Concejales. ¿Que pues les detiene?

¿Consideraciones personales? Ante el fomento y desarrollo de los intereses populares desaparece la consideración de la persona. Es decir, no debe existir.

Medios para conseguir una cosa que por derecho propio les pertenece, no habrán de faltarles. ¿Es tan fácil la solución!

Esperamos por tanto que los representantes del pueblo soriano tomarán en consideración estas líneas, y que en breve se convocará á sesión con el objeto referido, bien seguros de que al obrar así, merecerán el aplauso unánime de la opinión.

Y nada más por hoy.

COMUNICADO

Sr. Director de LA REGIÓN SORIANA.

Muy señor mío: Comprendo que al periodismo genuinamente político de nuestra provincia, aun siendo semanal su aparición, le falte material para llenar sus reducidas columnas, y que casi siempre procure salir del paso haciendo política casera por falta de condiciones y medios de remontar el vuelo á mayores alturas; pero, aun dentro de nuestras murallas, debe desenvolverse la acción guardando en to la publicación el respeto á la gramática y á la verdad, y la consideración á las personas en su vida particular, sobre todo á las señoras, y antes que caer en uno de estos escollos, es preferible mil veces que desaparezcan órganos tan poco expresivos y que tanto desafinan con política menuda y personal.

No trato de dar á usted, señor Escudero, una lección de sus deberes como director de un periódico; pero habiendo usted acogido un *Remitido en la Región* número 128, cuyo autor es menor de edad, que debía ir á la escuela á aprender urbanidad y cultura, á usted solamente he de achacar la culpa de que se inserten escritos sin ser antes depurados de las faltas de que arriba hago mención y de que, sin necesidad, ni gusto me obligue usted á protestar contra lo afirmado por ese bebé *escribidor* alusivo á mi persona, por ser falso de to la falsedad y á consignar mi indignación y desprecio por la audacia de citar á mi señora, que se precia de serlo desde que nació, y por la condescendencia de usted para que, faltando á la cortesia que exige el sexo bello ó débil, se escriba así la historia.

Queda de usted affcno s. s. q. b. s. m.

CECILIO NÚÑEZ.

Agreda 10 de Setiembre de 1901.

Soria 12 de Septiembre de 1901

Sr. D. Cecilio Núñez.

Muy señor mío: Recibo y contesto su carta fecha diez.

Es indudable señor Núñez que al escribir-

la ha ocurrido en usted, ó que se le ha ido el santo al cielo, ó que ha tenido un momento patológico, ó que exi te algún desequilibrio intelectual. Así y no de otro modo puedo explicarme su carta.

En tal supuesto, esto es, en el de haber concurrido en la redacción cualquier factor de los mencionados, se explica y me explico que divague y vacile, que se ofenda y lastime por la emisión de un juicio que ni directa ni indirectamente iba encaminado á molestar ni zaherir su personalidad—presunción incomprensible—y menos la de su señora, que aun sin conocerla soy el primero en respetar. Y en este caso, señor Núñez resulta usted irresponsable y solo merece el testimonio de mi conmiseración.

Mas si friamente pensó usted la carta antes de escribirla, si sus facultades funcionaron regularmente? Entonces el caso es distinto y yo me hallo en el de esperar de usted—cual correspondió esperar de un caballero y de un hombre cuerdo—que recogerá los juicios vertidos en la carta y habrá de facilitarme la debida reparación á las frases ofensivas que me dirige y que no puedo ni debo consentir.

En síntesis. El *couple*, no aludía á usted. Otro pudo recogerlo y se ha callado bien cuerdate. ¿Es usted pues, el hombre desequilibrado, ó el hombre que tiene en perfecto estado de equilibrio sus facultades? He aquí mi duda.

En el primer caso y en el segundo ya sabe usted mi opinión. Quedo en espera de su respuesta afectuoso y atento s. s. q. b. s. m.

G. ESCUDERO.

VARIA.

El lunes 9, se vió en la Audiencia, el juicio oral por jurados, para fallar la causa, instruida por supuesto delito de falsedad, en documento privado, contra Tiburcio y Juan la Peña, actuando de defensor el reputado abogado don Antonio Ruiz Zalabardo y el procurador don Juan Aparicio. Practicada la prueba y oído el informe pericial, el señor Fiscal modificó las conclusiones, retirando la acusación por false-

do, muchacho que está enamorado de verdad. Pues bien logra Eduardo penetrar en la habitación de la modista, le declara su amor y luego de obtenido el «sí,» quiere usar de ciertas libertades. Manolita, llama á su Tío, Eduardo que sabe no existe no vacila en sus pretensiones, pero en una de las llamadas aparece un Tío, del galán, que huyendo de una intriga amorosa se refugió en el cuarto de Manolita, y la obra termina con el casamiento de la modista y Eduardo.

Tal es el asunto que motiva el libro, si bien la música se halla á menor altura.

Mas en conjunto «El Tío de Alcalá» es obra que resulta. Intervinieron en su representación la Srta. Gallardo; La Sra. Castilla, y los Sres. Angoloti, Ruiz-París y Orozco, que estuvieron inimitables en sus respectivos papeles y que cosecharon nutridos aplausos.

Terminó la noche, con la representación de «La Guardia Amarilla» obra de gran espectáculo, y que para que sea lo que debe ser necesita un decorado especial.

No obstante carecer de él, fué presentada con bastante esmero y agradó bastante al público.

«La Guardia Amarilla» antes que por la profundidad del pensamiento, agrada por la no interrumpida serie de escenas cómicas en que se distinguen el Sr. Orozco en su papel de sargento Rolando fingido, los Sres. Ruiz-París, Angoloti y Sanchez en el de matones y busca vidas, la Sra. Castilla en el de dama de los lunares y muy especialmente la primera tiple Srta. Gallardo bordando su papel de Teniente de los Tercios Castellanos en la Guerra de Flandes.

7.ª de abono.

Pepe-Hillo, anunciaban los carteles, Zarzuela en tres actos,

de notoria antigüedad y de la que no pudimos formar juicio exacto merced al buen número de escenas suprimidas.

En lo que vimos de Pepe-Hillo, nos gustó el trabajo de Orozco representando al sainetero don Ramón de la Cruz, Ruiz-París en el de Pepe-Hillo, Angoloti en el de lego y á la Srta. Gallardo en el de Dolores.

Verdad es que estos cuatro artistas con el Sr. Enciso, son los de talla en la compañía.

Extraordinaria.

Tuvo lugar el domingo, lleno el Teatro, con «La Cara de Dios» y «La Guardia Amarilla».

UN CONSEJO.

Los Sres. Angoloti, Orozco y Ruiz-París, nos permitirán un consejo.

Es de artistas, seleccionar de entre las obras lo mejor, y de entre lo mejor aquello que ofrece mayores facilidades, según el público y la localidad para su ejecución.

Pepe-Hillo, fué un fracaso. No podía ser un éxito en Soria. «Instantáneas», «El fondo del bañi» etc. no pueden y deben ser relegadas al olvido.

Nuestro Consejo pues es bien sencillo. Más cuidado al elegir las obras, pues el público se cansa de presenciar insulsas y quiere algo que sea de buena cepa,

¿Es que no hay autores?

dad y formulándola por tentativa frustrada de estufa. El Jurado dictó veredicto de culpabilidad y los procesados fueron condenados á la de 125 pesetas de multa.

Satisfecho puede estar el Sr. Ruiz Zalabardo, que después de un luminoso informe, ve á sus defendidos libres del presidio á que hubieran sido condenados en otro caso.

Hemos tenido el gusto de saludar en est Capital á nuestros buenos amigos los señores don Manuel Madrazo, abogado del Burgo de Osma y á don Bonifacio Martín Ayuso, propietario que reside en Recuerdos.

En el número anterior dabamos la noticia de haber sido nombrado Juez Municipal suplente de Burgo de Osma don Isidoro Martínez.

Mejor informados consignados hoy que el Sr. Martínez, ha sido nombrado Juez Municipal en propiedad y suplente don Mariano Lucas Sala.

En el tren corto de hoy, ha salido para Madrid, acompañado de su respetable señora madre doña Elena, nuestro paisano y amigo don Victoriano M. Callejo, Secretario particular del Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

A despedir al Sr. Callejo, han concurrido numerosos relacionados.

Escrito ya el artículo que publicamos en otro lugar titulado «Ciudad y Tierra» se nos informa que ultimado el estudio de una proposición por varios señores Concejales, en breve se solicitará la convocatoria para sesión extraordinaria, donde se tratará del asunto referente á que sea el Ayuntamiento de Soria, quien administre los bienes de la Ex-Comunidad de los ciento cincuenta pueblos.

Los antecedentes recibidos en el Gobierno de provincia respecto á la ordenación de los Montes Pinares de Navaleño, San Leonardo y Casarejos, etc., no pueden ser más satisfactorios.

Ha sido nombrado oficial quinto de la Intervención de Hacienda de esta provincia, habiendo tomado posesión del cargo, nuestro estimado amigo don José Aguayo Ceinos, cesante por reforma de igual clase, á lo cual felicitamos sinceramente.

El exceso de original, nos impide publicar el acta de la reunión celebrada por la Junta Directiva de la Asociación de Maestros.

Lo haremos en el próximo número.

ECOS MUNICIPALES

Los pastos de Valonsadero.

El sábado 7 de los corrientes celebró sesión extraordinaria la Corporación Municipal, asistiendo los Sres. Vicén, Martínez, Lapuente, Morales Esteras, Gonzálo, Sanz, Pastor, Acero y Urraca.

El objeto de la sesión era discutir una moción verbal del Sr. Vicén, presentada por el mismo en los siguientes términos:

Que habiéndose oficiado á los Ganaderos si estarían conformes en admitir el contrato de pastos de Valonsadero por el mismo tipo que el año anterior y habiendo contestado que sí, él entendía no debían en lo sucesivo facilitarse los pastos á el precio de años anteriores, por considerar'o muy bajo y por haber quien se hallaba dispuesto á dar mayor cantidad. Y como quiera que así bien entendía que es interés del Ayuntamiento que los Montes produzcan mayores ingresos

proponía que se estudiase la conveniencia que reportaría á las Arcas Municipales, el arrendamiento, la subasta ó encabezamiento

Sometido el asunto á discusión, mostráronse conformes los señores Morales y Lapuente, impugnando en principio la proposición el Sr. Sanz, que manifestó no estar conforme, como así bien lo hizo, con parte de la misma el Sr. Pastor, siendo defendida con gran tino por los señores Vicén y Morales.

Sometido el asunto á votación, por unanimidad se acordó pasase á estudio é informe de las Comisiones de Montes y Hacienda, que propendrán en breve al Ayuntamiento, cual es el medio mejor para obtener mayores rendimientos de los pastos de Valonsadero.

Y ahora nuestra opinión.

Conforme es en un todo con el Sr. Vicén y lo acordado por el Ayuntamiento, porque nos satisfacen en todo extremo tan felices iniciativas.

El uso de los pastos de Valonsadero, vale más, mucho más de lo que producen en la actualidad, y como el Ayuntamiento en punto á obtener ingresos legítimos no debe guardar ciertas consideraciones que redundarían en perjuicio de las demás clases contribuyentes, opinamos que debe arrendar el Monte, bien entendido que según se nos informa, no falta quien se halla dispuesto á dar de 25.000 á 30.000 pesetas por un año.

Hasta ahora, forzoso es reconocer que nadie se ha atrevido á modificar las condiciones del pastoreo y hasta parecía que Valonsadero, lejos de ser propiedad general, era patrimonio de unos cuantos. Pero todo se reduce á dar los primeros pasos, que con seguridad, no faltará quien con dinero vaya al arrendamiento, proporcionando un pingü rendimiento al Municipio.

Así se obra y así se administra.

EN LA AUDIENCIA

El crimen de Mosarejos.

A las 9 de la mañana de hoy se ha constituido el Tribunal de Jurado, que dictará veredicto en esta causa célebre.

El Tribunal de derecho lo forman el Presidente señor García Cuevas y los Magistrados señores Concelló y Santandreu.

Acusa el Fiscal señor Campoy, y defiende el Letrado don Antonio Ruiz con el Procurador señor Aparicio.

En el banquillo se sientan un Sacerdote y un niño. El párroco de Mosarejos don Estanislao Laborda y su sobrino Tomás Abarrategui, supuestos autores, el primero moral y el segundo material, del asesinato de Alejo Inigo, ocurrido en la mañana del día 7 de Septiembre de 1900.

El Hecho.

Según hemos oído del sumario, en la noche del día 6 de Septiembre, regresó el Cura de Mosarejos, del pueblo de Galapagares en unión de varios vecinos que cenaron con él. Al terminar la cena, dice que se oyeron voces como de ríña en la calle y á ella bajaron el Cura y sus acompañantes. En un grupo cuestionaban varios matrimonios y al acercarse el Cura fue insultado por el Alejo, con quien mediaban antiguos resentimientos. Parece ser que el Cura irritado fué á su casa por una escopeta, que disparó ó se le disparó, no esta clara la cosa, en la puerta de la morada de Alejo. Este al verse agredido salió con un hacha y con ella intentó pegar al Cura quien le desarmó. Hi-

cieron paces, entregó el Cura el hacha al Alejo y este entonces le dió dos ó tres golpes en la cabeza. Puese el Cura herido á su domicilio y en él mientras se desangraba, se dice que incitó al sobrino Tomás Abarrategui diciendole que si no mataba al Alejo lo mataría él. Cargó el sobrino varios cartuchos de perdigón y postas y en la mañana del 7 se fué á las eras donde estaba Alejo, á quien disparó un tiro y luego otro, no disparándole por tercera vez, porque parece ser que imploró del Tomás misericordia.

A consecuencia de las heridas recibidas, Alejo murió el 27 de Septiembre y el Fiscal califica de asesinato, considerándolo autor material al Tomás, y moral al Cura, en tanto la Defensa califica de homicidio para el Tomás considerándolo irresponsable al Cura.

Examen de los procesados.

El señor Presidente ordena que se levante Tomás Abarrategui.

FISCAL. ¿Vive V. desde hace tres años con su tío el cura de Mosarejos?

TOMÁS. Sí señor.

F. Ha sido V. siempre obediente á sus mandatos?

T. Sí señor, siempre.

F. Y siempre ha hecho lo que le ha mandado?

T. Siempre.

F. No le tenía V. miedo por su mal carácter, por sus intemperancias...?

T. No señor, porque no las tenía.

F. Y á su Tío, no la reñía á menudo, no le tenía su Tío miedo?

T. No señor.

F. Pues como en principio declaró V. que tenía muy mal carácter y que le tenían mucho miedo?

T. No señor, no es cierto. Si lo declaré fué porque me amenazó Mauricio Capilla, cuando estubo en el Ayuntamiento donde me tenían preso.

F. Como había de amenazarle?

T. Antes de declarar.

F. Y como no lo manifestó V. en el Juzgado municipal?

T. Porque me dijeron que me iban á ahorcar si declaraba otra cosa.

F. De donde vino su tío la noche del 6?

T. De cobrar de Galapagares. Llegaron sobre las seis y media y se pusieron á cenar.

F. Se oyó mucho ruido en la calle?

T. Sí señor, cuando acabamos.

F. Y entonces se asomaron al balcón al oír las voces?

T. Sí señor y conocí la voz del marido de Anastasia. Había fuerte disputa entre ellos, por mas que yo no sabía porque disputaban.

F. Su tío y el Alejo se llevaban mal?

T. No señor.

F. Le dijo á V. su Tío «Tu no bajas, si se matan, que se maten»?

T. Sí señor.

F. Salió su Tío?

T. Sí señor.

F. Cuestionó con Alejo?

T. Sí señor, pero no me enteré, de nada.

F. Volvió y cargó la escopeta?

T. Subió y cogió la escopeta. Yo entonces bajé y vi que se iba á casa de Alejo, pero cerraron la puerta.

F. Disparó su Tío?

T. No señor, se le disparó la escopeta sin querer al dar un golpe en la puerta y en seguida salió el Alejo con un hacha.

F. Hirió Alejo á su Tío y dijo éste á V. «Ese merece un tiro y si tú no se lo das se lo doy yo»?

T. Si señor hirió á mi Tío pero este no dijo nada y si yo dije otra cosa en el sumario fué porque me amenazaron los vecinos y la Guardia Civil.

F. Dijo V. á su Tío «queda de mi cuenta vengar esto»?

T. No señor.

F. Cargó V. 20 cartuchos de perdigón y uno de postas?

T. Los cargué.

F. Salió V. seguidamente con los cartuchos y la escopeta?

T. Antes fuí á pedir justicia.

F. Le vió salir su Tío sin oponerse?

T. No me vió.

F. Para qué preparó los castuchos?

T. Para un por si acaso, pues Alejo no me queiría bien, y como mi Tío estaba como muerto...!

F. ¿Estuvo V. velando á su Tío?

T. No señor, me acosté, me quedé dormido y me levanté temprano, llamé á mi Tío y no me contestó y me dije «está muerto» en cuanto me vea Alejo me mata y cogí la escopeta y...

F. Y eso como no lo dijo en el Juzgado?

T. Yo lo declaré poro han puesto lo que han querido.

F. Cuantos cartuchos sacó?

T. 9 ó 10.

F. Metió el de postas?

T. No me fijé,

F. Y V. iba resuelto á matarle?

T. No señor pues era por un por si acaso, pues había jurado matarme.

F. ¿Le encontró V. en la era abrochándose?

T. Le ví de piés y le tiré.

F. ¿Volvió V. á cargar y á tirarle?

T. Sí señor.

F. Iba V. á disparar un tercer tiro y no lo hizo porque le dijo «por Dios no me mates que tengo seis hijos»?

T. No señor.

Refiere varios incidentes, le examina la defensa y es examinado don Estanislao Laborda.

La declaración de este procesado que es el Cura, coincide con la de su sobrino.

Y comparecen los Testigos.

1.º Mariano Capilla de 45 años, casado, labrador, de Galapagares.

A preguntas del Fiscal y Defensa explica con trabajo y recelo la razón del alboroto que atribuye á disgustos de familia, y dice que al retirarse con Alejo á su casa se tropezaron con el Cura y le oyó decir «Tomás bajame la escopeta, de esta noche no pasa.» Se celebra un careo con Tomás y no hay acuerdo.

Sigue María Cruz Hernando, que dice le parece tiene 30 años, no lo sabe, casada y labradora.

Fiscal y defensa renuncian á seguirla interrogando porque se observa no quiere declarar.

Viene despues el niño Santiago Badorrey, de Berlanga, de 12 años, que por amistad estaba en casa del cura y explica el suceso en la forma siguiente:

Que estaba la noche de autos en casa de don Estanislao, que oyó el ruido, se asomó á la ventana y bajó porque oía llorar á una mujer, que Alejo insultó al Sr. Cura llamándole tuno, pillo y borracho y que entonces se fué á casa el Cura y sin saber lo que se hacia cogió la escopeta y al bajar rozó la escopeta y se le disparó, que echó á correr y cayó llegando entonces Alejo que le hirió con un hacha.

Comparecen seguidamente Gregorio Cárdenas y otros testigos, con lo que se dió por terminada la primera sesión de este famoso juicio oral, que continuará mañana.

Toda la correspondencia al Sr. X. X.

SORIA: 1901.—Tip. de P. Rioja.

LA URBANA

COMPañIA ANÓNIMA DE SEGUROS

á prima fija contra el incendio, el rayo, las cosechas, las explosiones de gas y de dinamita, aparatos de vapor de la vida, etc., etc.

(FUNDADA EL AÑO 1838)

El seguro contra incendios es siempre un acto de previsión que pone á cubierto por una módica cantidad anual de un riesgo grave. Los Seguros dotales, en la forma que LA URBANA los practica, son el medio más perfecto de que un padre de familia ó el protector de un niño puedan constituir un capital aunque la muerte prematura del contratante interrumpa el pago de primas. Como dato el más elocuente de la potencia financiera de esta Compañía puede citarse que sus acciones emitidas con un desembolso de **250 francos alcanzan una cotización media de 5.300.**

Para suscripciones y toda clase de informes para el Seguro, dirigirse á

DON JOSÉ MOA ALES ESTERAS

MAYOR, 2, SORIA

DIRECTOR PARTICULAR DE LA COMPañIA EN LA PROVINCIA O LOS SUB-AGENTES

COMPañIA ESPAÑOLA DEL GAS AEROGENO

Capital 1.500.000 pesetas

Este gas no tiene rival en instalaciones particulares, villas, hoteles, talleres, fábricas de vidrio, de conservas, ciudades, ferrocarriles, casas de campo y de labor, teatros, cafés, etc., etc., situadas donde no hay alumbrado público, pudiendo luchar por su precio con gran ventaja contra la electricidad, el petróleo, el gas ordinario y el acetileno; teniendo además la de no presentar los peligros de estos últimos.

UNICO REPRESENTANTE EN SORIA

JOSÉ MORALES ESTERAS, calle Mayor, 2,

cuyo señor facilitará cuantos antecedentes sean necesarios, respecto á instalaciones, precio de los aparatos y motores Vriesland y condiciones.

LA REGION SORIANA

Semanario independiente.—Se publica los Jueves

DIRECCION: ZAPATERIA, 36, 2.º, IZQUIERDA

Precios de suscripción

PAGO ADELANTADO

Soria, trimestre 1 peseta.—Semestre 1'75.—Provincias y fuera de la Capital, tres meses 1'25.—Seis meses 2'00.—Año 4 pesetas.—Número suelto en venta 0,10 céntimos.—Número atrasado 0,25 céntimos.

Correspondencia.

Toda la correspondencia á nombre del Director, Zapatería, 36.

Anuncios.

En 4.ª plana 0,05 céntimos línea de una columna, del tipo ocho. En 3.ª plana, 0,10 céntimos línea. Comunicados, 0,50 céntimos línea del tipo nueve.

Disponible.

LA POSITIVA

Collado, 2, Soria.

Alvaro Bielva.

El dueño de este nuevo establecimiento, en su depósito de vender mucho con pequeñas utilidades, ofrece al público su casa, en donde, á precios sumamente económicos, encontrará los siguientes artículos: Ferretería de todas clases.—Batería de cocina de las mejores fábricas.—Loza.—Cristal hasta lo más fino.—Perfumería corriente y fina.—Quincalla y bisutería como son espejos, medallas, rosarios, cadenas, collares, petacas, carteras, portamonedas, alfileres, peinetas, gemelos y botonaduras, etc., etc.—Juguetes.—Zapatillas.—Boinas.—Calendarios de todas clases y tacos para los mismos.—Objetos de escritorio.—Paquetería, botones de todas clases, corchetes, alfileres, agujas, redécillas para el pelo, lanas para medias gran surtido, pelo de cabra para toquillas, algodones, hilos, trencillas, cintas, sedas, sedas lavadas para bordar, tirantes, cáñamos y betunes para calzado, tiras bordadas, cintas de hilo, algodón lana y seda, cuerdas para guitarras y otros mil artículos comprendidos en estas secciones.

Hay un surtido de braseros de latón muy elegantes y baratos.

Si se pide algún artículo de los comprendidos en estas secciones, de que carezca en el momento, no tengo inconveniente en hacer un pedido y ponerlo á disposición del público en breve plazo, pues me hallo relacionado con las principales fábricas de España y del Extranjero. 30—50

Relojería

DE

José Puyuelo.

Soportales del Collado, 40, (FRENTE Á LOS CASINOS)

SORIA.

Completo surtido en toda clase de relojes y composuras garantizadas.

Facilidades para el pago. Soportales del Collado, 40

Disponible.

Disponible.